



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Agosto de 2020.-
DECRETO ALC. N° 2.585/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 1.240/2020 de 18 de Marzo de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 022/2020, denominada "**Ampliación Red de Alumbrado Público en calle Francia entre Avda. Gladys Marín y Japón, Sector La Pampa, Alto Hospicio**", ID 3447-22-LE20; Acuerdo N° 133/2020 tomado en la Vigésima Segunda (22ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 07 de Agosto del 2020, con el voto en contra de la Concejala Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 012/2020, denominado "Ampliación Red de Alumbrado Público en Calle Francia entre Avenida Gladys Marín y Japón, Sector La Pampa, Alto Hospicio", ID 3447-22-LE20, al proponente Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico (SIMELEC) S.A., Rut: 99.504.190-1, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 908/2020 de 07 de agosto de 2020, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicar a "Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico (SIMELEC) S.A." la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a "Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico (SIMELEC) S.A." [REDACTED] representada por Don Aquiles Iván Meléndez Vargas, [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] la Propuesta Pública N° 012/2020, denominada "**Ampliación Red de Alumbrado Público en Calle Francia entre Avenida Gladys Marín y Japón, Sector La Pampa, Alto Hospicio**", ID 3447-22-LE20.
- 2.- Apruébese la adjudicación de las obras de la Propuesta Pública N° 012/2020, denominada "**Ampliación Red de Alumbrado Público en Calle Francia entre Avenida Gladys Marín y Japón, Sector La Pampa, Alto Hospicio**", ID 3447-22-LE20, con Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico (SIMELEC) S.A., ya individualizado, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$29.171.276.- (Veintinueve millones ciento setenta y un mil doscientos setenta y seis pesos)**, Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de las obras civiles que considera el proyecto y entrega de expediente final de **30 (treinta) días corridos**.

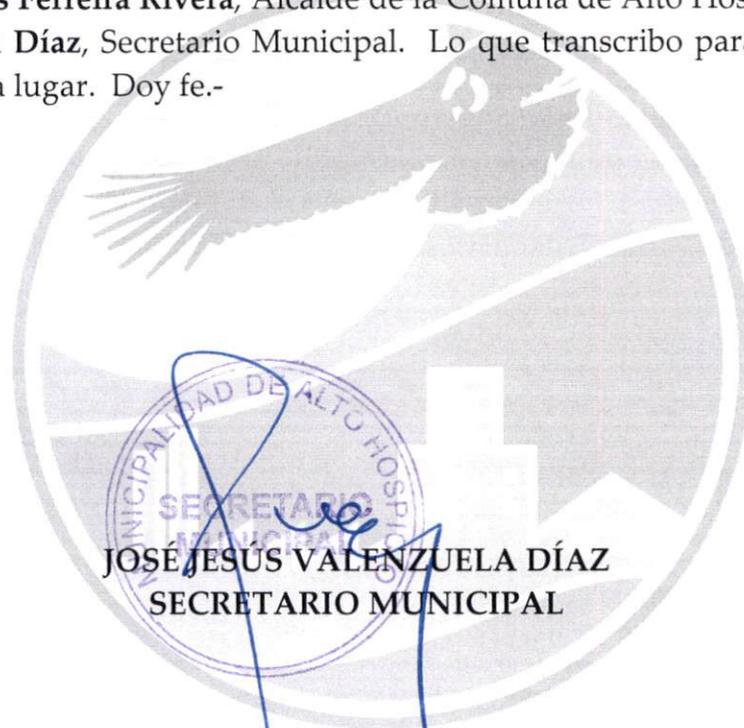
3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales** junto con la **Secretaría Comunal de Planificación**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la ejecución de las obras a través de ellos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° 114.05.06.002 (Ampliación Red Alumbrado Público Calle Francia).

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

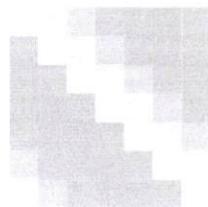
Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

lvo/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Obras Municipales
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural